



Resolución Directoral Nacional N° 095 -2017-BNP

Lima, 27 JUN. 2017

VISTOS: el Memorando N° 306-2017-BNP/SG de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° 169-2017-BNP/OAL de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, la entidad es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; la cual tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la acotada ley y en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y, normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (*encargado*) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que aquellas contienen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2017-MC de fecha 24 de junio de 2017, se autorizó el viaje al exterior del país del Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a fin de participar en el “XVIII Consejo Intergubernamental 2017 IBERBIBLIOTECAS”, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2017;

Que, en ese sentido, resulta pertinente encargar las funciones de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 006-2016-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al señor JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN, Director General de la Secretaría General, el despacho de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, del 28 al 30 de junio de 2017.



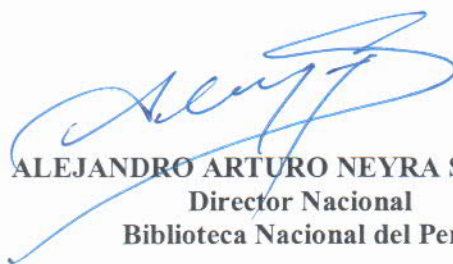
RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 095 -2017-BNP (Cont.)

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

